

DE UNA PARTE D. PILAR PARRA RUIZ, COMO LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA CORPORACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL SR. PRESIDENTE.

DE OTRA D. YOLANDA ORCAJADA DE LA TORRE, CON D.N.I.: \*\*\*5798\*\* EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.** CON CIF **A83052407**, CON PODER AL EFECTO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, BASTANTEADO POR EL ÓRGANO ASESOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN CON FECHA 29 DE MAYO DE 2024 Y D. JAVIER MONZÓ TORRECILLAS CON D.N.I. \*\*\*8504\*\*, CON PODER AL EFECTO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, BASTANTEADO POR EL ÓRGANO ASESOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN CON FECHA 29 DE MAYO DE 2024, RESPECTIVAMENTE, COMO ADJUDICATARIO DEL SERVICIO QUE DESPUES SE EXPRESA, FORMALIZA EL SIGUIENTE

#### CONTRATO DE:

**“SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” CO-2024/358**

#### ANTECEDENTES:

QUE SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CITADO CONTRATO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NUMERO 25, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024, NOTIFICADA CON FECHA 08 DE JULIO DE 2024.

EL ADJUDICATARIO CONSTITUYÓ LA GARANTÍA **DEFINITIVA DE 170.438,35 EUROS**, Y CUYO RESGUARDO DE PAGO HA SIDO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DE FONDOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

#### CLAUSULAS

PASAN A FORMAR PARTE DE ESTE CONTRATO LAS QUE CONSTITUYEN EL **"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD"** Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN, ASÍ COMO SU OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA POR LA EMPRESA, QUE EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A CUMPLIR FIEL Y ESCRUPULOSAMENTE, QUE DECLARA CONOCER Y CON SU SUSCRIPCIÓN, PROMETE OBSERVAR EN TODAS SUS PARTES.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONFORME AL APARTADO 11 DEL ANEXO I DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 14/2019, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES POR RAZONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y TELECOMUNICACIONES ESTE CONTRATO SE SOMETE A LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE (REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS) Y LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO SE SUSCRIBE POR EL ADJUDICATARIO, POR LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y POR MÍ, LA SECRETARIA GENERAL DE LO QUE DOY FE.